



Alcaldía Municipal do Taulabó, Comayagua

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUSTICIA

ORDENANZA

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término por este medio ORDENA A; TODOS LOS DESTAZADORES, del Rastro Municipal del Municipio de Taulabé, se le ORDENA que a partir del Lunes 24 de Junio del año 2024, todo animal que quiera ingresar a sacrificio deberá ingresar antes de la Hora 06:00 pm, de lo contrario no se le aceptara.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los_22_ días del mes de _JUNIO_ del año 2024.

Jefe Depto. de Justicia



República de Honduras C. A. 💝



Alcaldía Municipal do Taulabó, Comayagua

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUSTICIA

ORDENANZA

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término por este medio ORDENA A; PATRONATOS, JUNTAS DE AGUA, INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS, CENTROS EDUCATIVOS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO Y A TODA LA POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE TAULABE _ Que de inmediato debe proceder a: Eliminar todos los reservorios y depósitos inservibles de agua que conlleven al desarrollo de criaderos del Mosquito transmisor del Dengue, realizar labores de limpieza y chapeo de solares a los inmuebles privados, comunales, comerciales, residenciales, instituciones públicas, privadas y solares baldíos, así mismo proceder a la limpieza de canales de agua lluvias, cerrar herméticamente los almacenamientos útiles de agua realizando lavado frecuentes de los mismos.

La contraversión de la presente ordenanza municipal será sancionada con una multa de Lps. 500.00 a 5,000.00 conforme a ley según Articulo 132 de la ley de policía y convivencia social.

Extendida en el Municipio de Taulabe, Departamento de Comayagua a los 12 días del mes de Junio del presente año 2024.

Uc. Juan Carlos Anderson Director de Justicia



NOTIFICACIÓN

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término por este medio NOTIFICA A; TODOS LOS INTEREZADOS.

Por medio de la presente, les informamos que a partir de la fecha le solicitamos la desocupación inmediata del inmueble del mercado municipal de Taulabé, en virtud de la necesidad que tenemos de utilizar dicho inmueble para el arrendamiento de puestos. Por lo que se le instruye en sacar toda pertenencia que se encuentre aquí dentro, antes del 21 de Junio del año 2024, ya que a partir del Sábado 22 del mismo mes, se procederá por parte de la Corporación Municipal en desalojar dicho puesto.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los_04_ días del mes de _JUNIO_ del año 2024.

